

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO STE-CDMX-LPI-010-2025
"ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES NUEVOS SENCILLOS 12 METROS"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 29, 30 fracción II, inciso b), 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 44 de la "Ley"; 36, 37 y 41 del "Reglamento"; 53 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como lo establecido en los "Lineamientos", relativo a la "Adquisición de Trolebuses nuevos sencillos 12 metros" con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas. _____

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los servidores públicos; Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras Subgerente de Ingeniería como "Área Técnica"; Ing. Martín Elías Mejía Gerente de Transportación de Trolebuses en representación de la Dirección Ejecutiva de Transportación, como "Área Requirente"; Natalia Calvón Covarrubias, Subgerente de Almacenes e Inventarios; L.A.E. Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento de Trolebuses, en representación de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento; M.A.P. Maricarmen Pérez López, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Jesús Ortiz Martínez en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos, y el C. Oscar Rodríguez Pescina por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. _____

El servidor público Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa al "Licitante" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento. _____

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-010-2025, está participando la persona moral, **YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** _____

Encontrándose presente el C. Mauricio Mao en representación de **YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** _____

Preside la presente Junta de Aclaración de Bases, el servidor público Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, señalando en uso de la voz, que previo a la realización de este evento se verificó que la persona moral que participa en el procedimiento de contratación, no se encuentra sancionado, multado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 15 de diciembre de 2025.

A continuación, la "Convocante", pregunta al "Licitante" si existen preguntas respecto a las presentes bases, manifestando que sí.

Pregunta 1.- el numeral 16.8 elaboración de los documentos de la especificación técnica número sin-DTR-8502692 refiere es su último párrafo que:

"Toda la documentación técnica deberá entregarse impresa y en medio magnético, en formato PDF con reconocimiento óptico de caracteres OCR. Adicionalmente, los planos de construcción deberán entregarse en archivo digital editable desarrollado en sistema CAD (dwg)".

Se entiende por los párrafos que anteceden, que esta documentación será entregada una vez adjudicado el Contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

Pregunta 2.- En la hoja 10 de la base numeral 2.3 Plazo y lugares de la entrega de los bienes, piden entregar los 18 trolebuses a más tardar al 31 de marzo de 2026. Pero ningún fabricante puede realizarlo ya que necesitan 2 meses para preparar los materiales, 1 mes y medio para fabricar y otro mes y medio para trasladarlos al patio de STE. Podría ser la fecha de entrega el 31 de mayo de 2026? También la vigencia del contrato podría ser 31 de mayo de 2026?

Respuesta.- Deberá apegarse a lo solicitado en Bases y Anexo Técnico.

Pregunta 3.- En la página 34 numeral 8.8.1 Anticipos, aclara que el anticipo se paga posterior a la producción de los trolebuses. Podría ser antes de la producción de los mismos?

Respuesta.- Deberá apegarse a lo establecido en Bases.

Pregunta 4.- En la página 34 numeral 8.8 Pagos, cuantos días después de recibir los trolebuses por parte de STE van a pagar el 80% del contrato?

Respuesta.- 20 días hábiles posteriores al trámite y validación de las facturas, de acuerdo a la

normatividad y lo cual dependerá de cumplir con los requisitos establecidos y cargas de trabajo de ambas dependencias. _____

Pregunta 5.- En la página 2 del Anexo Técnico numeral 7, piden 2 contratos de venta de trolebuses. Serán originales o copias simples? _____

Respuesta.- Se considera copia simple. _____

Pregunta 6.- En la cláusula Incumplimiento del Índice de Disponibilidad, la garantía extendida máxima es un año? _____

Respuesta.- No, la cláusula no establece un límite máximo de un año para la ampliación de la garantía. La especificación técnica de las bases indica que, por cada periodo mensual (30 días) en el que no se cumpla el Índice de Disponibilidad, se incrementa el plazo de la garantía normal en la misma cantidad de días, bajo las mismas condiciones de la garantía original. _____
Por lo tanto, la ampliación es acumulativa y depende directamente del número de periodos de incumplimiento, sin fijar un tope máximo explícito. _____

Pregunta 7.- Para la garantía de batería de reserva, la descripción podría ser lo siguiente: El periodo de garantía del sistema de baterías de reserva de 96 meses o 800,000 kilómetros a partir de la fecha de entrega del producto al usuario final, lo que ocurra primero. La degradación de la capacidad de la batería durante el periodo de garantía no superará el 30%. En cualquier caso, el periodo máximo de garantía del sistema de baterías de reserva no excederá de 99 meses desde que los productos contratados salgan de la fábrica del Vendedor. _____

Respuesta.- Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo técnico _____

Pregunta 8.- Capacidad de pasajeros sería 85 o 90 personas? _____

Respuesta.- El diseño estructural, capacidades de carga y distribución de equipos, deberá garantizar la operación de las unidades con una ocupación de hasta 5/4. _____

Pregunta 9.- Por qué la fecha de entrega es marzo? _____

Respuesta.- Los tiempos de entrega son de acuerdo a los pagos establecidos por el "Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS)" _____

Pregunta 10.- Se solicita a la convocante establecer la fecha de pago del 80% es dentro de un mes después de recibir los Trolebuses. _____

Respuesta.- No procede toda vez que las condiciones son establecidas por el "Fideicomiso de _____

Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS)". -----

Pregunta 11.- Se solicita a la convocante que la garantía extendida por incumplimiento del Índice de Disponibilidad es un año extra. -----

Respuesta.- No es conveniente para la convocante -----

Pregunta 12.- En qué caso se aplicará la garantía de batería de reserva. -----

Respuesta.- En los supuestos establecidos previamente en el anexo y especificación técnica.-----

Pregunta 13.- ¿Existe la posibilidad de realizar un convenio modificatorio bajo la autorización del "Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS)" respecto a los tiempos de entrega estimados?. -----

Respuesta.-Bajo el supuesto de un acuerdo con el "Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS)" se realizarían las adecuaciones pertinentes .-----

Pregunta 13.- En el supuesto de gestionar las mesas de diálogo con el "Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS)" y es favorable realizar los cambios a los tiempos de entrega correspondientes ¿Cuál sería el proceso para formalizar el convenio modificatorio? -----

Respuesta.-En caso de procedencia se realizará una petición formal vía oficio avisando a las área correspondientes.-----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **18 de diciembre de 2025** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.8 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

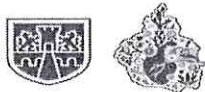
Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por la "**Convocante**", podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de -----

Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. _____

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control y del representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. _____

-No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. _____

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras Subgerente de Ingeniería	
L.A.E. Luis Fernando Flores Madrigal En representación de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento	
M.A.P. Maricarmen Pérez López, En representación de la Gerencia de Asuntos	
Ing. Martín Elías Mejía En representación de la Dirección Ejecutiva de Transportación	
Natalia Calvón Covarrubias Subgerente de Almacenes e Inventarios	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y Cargo	Firma
Jesús Ortiz Martínez En representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos	

POR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Nombre y Cargo	Firma
C. Oscar Rodríguez Pescina Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Nombre	Mauricio Nao
	Cargo	Gerente Comercial
	Firma	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-010-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TROLEBUSES NUEVOS SENCILLOS 12 METROS"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

